HOJA DE VERIFICACION DE REQUISTOS

(indicar folio- aceptación o para verificación)

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal [www.ucaldas.edu.co](../../../../../../Users/Usuario/Downloads/www.ucaldas.edu.co), link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor. VERIFICAR
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1. FOLIO
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2. FOLIO
4. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar: \_\_\_\_\_\_FOLIO

a) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)

b) Valor total de la propuesta.

El literal b) por ser necesarios para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación ni en su contenido.

1. Las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días. FOLIO
2. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. FOLIO
3. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual: Fotocopias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito. FOLIO
4. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar, lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento. FOLIO
5. Para demostrar experiencia deberán aportar copia de mínimo 5 contratos ejecutados o en ejecución o certificaciones de trabajos realizados durante el año 2014. FOLIO
6. Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. FOLIO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS (DOCUMENTOS DONDE SE ACEPTEN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

1. Tener disponibilidad de los servicios ofrecidos en todo tiempo y cuando la Universidad de Caldas le solicite con un requerimiento previo de 24 horas y según necesidad (bus, buseta y microbús, campero, camioneta).
2. Encontrarse legalmente habilitado por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio especial de transporte.
3. Tener vigente el seguro de revisión técnico mecánica y de gases.
4. Cuando el viaje este programado para ciudades o pueblos, deberá entenderse que en la mayoría de los casos se trata de veredas de dichas localidades, por lo tanto, tendrán que estar autorizados para ello.
5. Los vehículos programados deben estar disponibles en el tiempo contratado, conforme al tipo de viaje.
6. La empresa contratada deberá autorizar a sus conductores para efectuar recorridos que estén dentro de la vía programada, aún cuando no se hayan citado, siempre y cuando sea para desarrollar actividades inherentes al viaje.
7. Tener disponibles buses, busetas, microbuses, camperos, camionetas o automóviles con la capacidad exigida.
8. Si el vehículo se solicita, y a la espera de 60 minutos no es posible realizar el viaje, por causas imputables al contratista no cobrará el valor del mismo en el momento de realizarlo.
9. Los vehículos deben estar en buen estado de aseo y mantenimiento
10. El trato por parte del personal que labora para el contratista para con los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen el servicio, deberá ser de afabilidad y respeto.
11. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a su firma.
12. Aplicar medidas de control durante el desarrollo de los viajes relacionadas con verificar que las personas autorizadas para los desplazamientos sean las que estén autorizadas en la orden de transporte en la portería vehicular.
13. Verificar que los estudiantes porten, como mínimo la cédula de ciudadanía o carné de accidentes expedido por la compañía de seguros.
14. No permitir la subida ni bajada de las personas que viajan en lugar distinto a la sede central de la Universidad de Caldas, medida que no tiene excepción y de ser así se comunicará por escrito.
15. Los vehículos deben contar con toda la señalización de seguridad estipulada en las normas vigentes.
16. Los vehículos con que se preste el servicio a la Universidad no podrán corresponder a modelos inferiores al año 2005
17. Cualquier novedad que se presente en el desarrollo de los viajes debe ser comunicada por escrito a Servicios Generales.
18. El contratista se compromete a cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad del personal que vaya a disponer para la ejecución del contrato. Para verificar esta obligación, la Universidad podrá realizar visitas con personal de salud ocupacional.
19. El vehículo debe presentarse con y por lo menos quince (15) minutos de anticipación a la hora requerida y programada por la Universidad.
20. Mantener vigentes los documentos necesarios y que lo habilitan para el ejercicio de la actividad comercial de transporte